

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00262 00

En atención al escrito que antecede, se le remite a la parte actora a lo resuelto en auto del 30 de agosto de 2021, mediante el cual no se tuvo en cuenta la notificación electrónica realizada y se les requirió para que efectúe nuevamente ésta (Cfr. Archivo 10)

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c59092232ac2b78a7029fa091464c7c85b8ae50191476fd5cebf4af613d546f

Documento generado en 06/09/2021 10:49:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>